

Adriana Sanchez Viveros 6-8/12/2017 FMC 665



No. Folio
110067999379
No. Operación 200028745617

NOMBRE/NAME

ADRIANA SANCHEZ VIVEROS

ORIGEN/FROM

**XALAPA
XALAPA-ENRIQUEZ**

DESTINO/TO

**TANTOYUCA
TANTOYUCA**

ASIENTO/SEAT

7
ADULTO

PRECIO TOTAL

\$ 552.00

FECHA/DATE

MIE 06 DIC 17

SERVICIO/SERVICE
PRIMERA

HORA/HOUR

22:15 NOCHE

VIAJE/TRAVEL
7211



ADO AUTOBUSES DE ORIENTE ADO,S.A

BOLETOS DE COMPRA ANTICIPADA Y VIAJE EN GRUPO NO SON CANCELABLES.
La presentación de este boleto electrónico es indispensable para viajar.
* Para abordar el autobús, por favor presentarse 15 minutos antes de la hora de salida indicada en el boleto electrónico.
* Si requiere documentar equipaje presentarse media hora antes de su viaje.
* Todo equipaje (uno o varios del pasajero, se aceptara sin costo hasta 25 kilogramos.
* Valido solamente para la fecha y hora marcadas en el boleto electrónico.
* Identificaciones requeridas al abordar su autobús: Credencial de elector (IFE) servicio militar a Cédula Profesional y Pasaporte o Cartilla.
* El boleto electrónico adquirido por este medio no es cancelable, se podrán solicitar cambios de fecha, horario, origen, destino y asiento, hasta 2 horas antes de la salida. Los cambios de boleto solo se podrán realizar en taquillas.
* De no efectuarse el viaje, este boleto electrónico ya no será válido.
* Boleto electrónico no transferible ni endosable para otra persona.
* En caso de pérdida de equipaje registrado o documentado, la empresa pagará hasta 50 días de salario mínimo general vigente en el estado de Hidalgo por pasajero, independientemente del número de piezas, contra entrega de la contraseña de documentación del equipaje registrado ante PROFECO.
* La aceptación de este boleto electrónico, somete a las partes a la legislación vigente en el Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra que les pudiera corresponder por su nacionalidad o residencia.
* Los pasajeros que hayan comprado descuento de INAPAM deberán mostrar su credencial original al momento de abordar. * Los niños entre 5 y 12 años de edad, se les aplicará el descuento del 50% sobre la tarifa vigente al 100%.
PARA COMPROBANTES FISCALES DEL AUTOTRANSPORTE PONEMOS A SU DISPOSICIÓN LAS SIGUIENTE OPCIONES.
1. Presentar su boleto en las oficinas de esta empresa, ubicadas en los principales Terminales, proporcionando sus datos fiscales.
2. Hablar al 01-800-349-4452 (Centro de Contacto Hotel), proporcionando sus datos fiscales para que se le generen y envíen sus facturas.
3. Ingrese a la página <http://factura.grupoado.com.mx/> y proporcione sus datos fiscales excepto boleto manual y de tjera.
* A partir del 1ro de enero de 2014 el transporte foráneo está gravado con el IVA Impuesto al Valor Agregado al 16% según el artículo 15, fracción V de la ley del IVA.
Para pasajeros de Origen Terminal Ejecutiva por ADO Platino: El servicio proporcionado se hace mediante un vehículo ejecutivo de conexión que lo lleva de la Terminal Ejecutiva ADO en el sur de la Ciudad de México a TAPD, ahí abordará el autobús ADO PLATINO.
Para pasajeros de Destino Terminal Ejecutiva por ADO Platino: Llegando a la Ciudad de México, el servicio proporcionado se hace mediante un vehículo ejecutivo de conexión, que lleva a el pasajero de TAPD a la Terminal Ejecutiva ADO en el Sur de la Ciudad de México. * Calle Cerro de Jesús 199, Col. Campestre Churubusco.



Descarga, compra y viaja.
Disponible para
iOS y Android

CIERRE TEMPORAL ESTACIONAMIENTO

Recibiremos tu vehículo en **BAHÍA DE
DESCENSO TÚNEL 2** **TAPD**

Asistencia Total TM Assistance

Este servicio es responsabilidad total y exclusiva de

Ahorra más

<http://asistenciatotalmassistance.com/>
Usuario: buenviaje
Contraseña: buenviaje

PRECIO
\$10.00

ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DIAS NATURALES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Médica

- Ambulancia terrestre por emergencia
- Asistencia médica telefónica
- Envío de médico visitador
- Referencia médica y red de descuentos
- Asistencia odontológica telefónica
- Referencias odontológicas y red de descuentos

Traslados

- Traslados para un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Traslado funerario del usuario hasta por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)
- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Asistencia administrativa

Otros servicios

- Consejería
- Orientación telefónica en caso de extravío de documentos
- Asistencia funeraria por muerte natural hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
- Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más"
- Asistencia legal telefónica



Beneficios adicionales

Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes personales que TM - Assistance, S.A. de C.V. tiene contratado para todos los Usuarios con SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, mismo que ampara lo siguiente:

- Indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Reembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Centro de atención telefónica **01 800 0300 236**

Consulta términos y condiciones en: www.asistenciatotalmassistance.com/

PRECIO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LOS USUARIOS: \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N. IVA incluido). Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias 01 800 0300 236. Conserve su boleto de viaje ya que para hacer uso de la Asistencia Total, deberá presentarlo. Válido por 7 (siete) días corridos a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje. ES MUY IMPORTANTE QUE LEA LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES QUE SE LE ENTREGAN AL ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA. Los Servicios de Asistencia son prestados y operados por TM - Assistance, S.A. de C.V. (en adelante TM - Assistance), quien asume la responsabilidad exclusiva de la prestación del servicio, por lo que Ticket Bus Plus, S.A. de C.V. y cualquiera de sus empresas filiales, asociadas o controladas no son responsables de la prestación de los servicios descritos, ni del tratamiento de datos personales recabados por TM - Assistance. Este es un contrato de seguro, siendo que TM - Assistance cuenta con una póliza de seguro de exceso de pérdida contratada con Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (GMX), la cual cubre la sufragancia de riesgos que se reportan para la prestación de los servicios de asistencia. Asimismo, TM - Assistance cuenta con una póliza de seguro colectivo de accidentes personales que ampara a la totalidad de conformidad por los Usuarios, mismos que se convierten en beneficiarios de dicha póliza al momento de adquirir los servicios de Asistencia. LOS SERVICIOS NO SERÁN APLICABLES A SUJETO DEL AUTÓNOMO, SOLO AL HABER DESCENDIDO DEL MISMO EN LA TERMINAL DE LA CIUDAD DESTINO MARCADA EN SU BOLETO. Los derechos del usuario están protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES:

Médica: Ambulancia terrestre por emergencia: En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para éste. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia médica telefónica: Asesoría y orientación del equipo de médicos de TM - Assistance, vía telefónica (01 800 0300 287, 01800 5014 9487), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre: planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es limitado durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Referencias médicas y Red de descuentos: TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos generales y especialistas en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

Envío de médico visitador: Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio con un costo de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto directamente por EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por un solo evento durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Traslados: Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario: Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario hasta el lugar en que se esté brindando atención médica a éste, hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento, durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Traslado Funerario: En caso de muerte del usuario, TM - Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y atípicas la Asistencia Funeraria por Muerte Natural, aplicará el presente beneficio aun y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús.

Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario: TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado, en línea recta: hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia Administrativa: TM - Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para éste o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta.

Otros servicios: **Consejería:** A solicitud del usuario, TM - Assistance le proporcionará referencia e información telefónica, a partir de su descenso del autobús en la Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Transmisión de mensajes urgentes: A solicitud del usuario, TM - Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, las 24 horas del día, sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM - Assistance para que le asista vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Orientación telefónica en caso de extravío de documentos: TM - Assistance proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. **Asistencia legal telefónica:** TM - Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, rña o asalto, las veinticuatro horas del día.

Asistencia funeraria por muerte natural: TM - Assistance proporcionará al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye, referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM - Assistance tiene celebrados convenios, en donde se le otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Assistance, que incluye: Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, recolección del cuerpo (hasta 20 km.), trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, atadido metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o toreros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento surta durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplica para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario.

Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales o preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en

estado de enajenación mental; enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; cualquier enfermedad preexistente, enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad; fallamiento ocurrido en caso de que el usuario se encuentre en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad respectiva, el efecto de anestésicos, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico y están relacionados con algún padecimiento del usuario, se excluye la sobredosis intencional; se excluye cualquier tipo de entrenamiento, incluida la inhalación de gases; la participación intencional del usuario en rifas, huelgas y alborotos populares; fallamiento derivado de la práctica profesional de cualquier deporte; lesiones autoinflingidas, sus cuand sea cometidas en estado de enajenación mental; participación en deportes peligrosos; síndrome de inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), CRS, y todas las enfermedades relacionadas al VIH; viajar como pasajero, mecánico, o miembro de la tripulación en naves aéreas o marítimas que no pertenezcan a una línea comercial legalmente autorizada para el transporte regular de pasajeros; viajar en motocicletas, motosetas u otros vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio sólo aplica a nivel nacional y no incluye expatriación de cuerpo.

Acceso a la red de descuentos "Ahorro Más": El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM-Asistencia la cual consta de más de 500 comercios afiliados a nivel nacional, en los rubros de restaurantes, entretenimiento, salud y belleza, entre otros, mismos que se encuentran identificados en el portal web de TM-Asistencia. Los beneficios que se otorgan al usuario van desde un 10% hasta un 40% de descuento en los comercios afiliados. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. No aplican reembolsos. En caso de que el comercio, rebúse a otorgar descuentos al usuario deberá contactar a TM-Asistencia en el momento al 018000300236. Exclusiones y limitaciones para los servicios de asistencia: 1. Los médicos que atiendan telefónicamente al usuario bajo ninguna circunstancia indicarán tratamiento farmacológico o expedirán recetas médicas. 2. Los honorarios que se ganaren a partir de una recomendación de la red de servicios médicos de TM-Asistencia solicitada por el usuario, serán pagados al usuario. 3. En todos aquellos núcleos de población, que por su situación geográfica o económica no cuenten con servicios de ambulancias o incluso médicos capacitados para atender las consultas a domicilio, TM-Asistencia enviará una ambulancia o un médico al domicilio del usuario, del poblado más cercano que cuente con dichos servicios. 4. No se consideran accidentes y enfermedades graves y repentinas para el beneficio de los servicios de asistencia, las siguientes situaciones: Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Si el usuario lleva a cabo su viaje construcción médica. Si el usuario se encuentra en tratamientos psiquiátricos y psicológicos. Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos o preexistentes, conocidas o no por el usuario, así como sus agravaciones y sus consecuencias. Las consecuencias posteriores a la hospitalización no forman parte de los servicios. 5. Es necesario que cualquier evento sea coordinado por TM-Asistencia desde el inicio, salvo en casos de que ponga en riesgo la vida del usuario y se encuentre imposibilitado para solicitarlos en los términos de las presentes condiciones, en cuyo caso deberá contactar a TM-Asistencia el o un familiar responsable, tan pronto como le sea posible, a más tardar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al accidente. A falta de dichas notificaciones se considerará al usuario como responsable de los gastos y costos incurridos. 6. Todos los servicios aplican sólo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM-Asistencia en el periodo de vigencia de los Servicios. 7. En caso de que el usuario lleva a cabo su viaje contra indicación médica, será su responsabilidad. 8. Afectaciones propias del embarazo, incluyendo: parto, cesárea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso aplicaran los servicios de asistencia. 9. No se proporcionará asistencia por accidentes a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin limitar: motociclismo, automovilismo, bobsle, polo, sky acuático, buceo, atletismo, vuelo en cualquier aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding. 10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por sí mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicoactivas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativo de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En un lugar distinto al destino marcado en el boleto de viaje de transporte terrestre. 16. La acción u omisión fraudulenta para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos Ahorra Más. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20. En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la página <http://www.asistenciaotalalamedic.com/> o al 018000300236. Beneficios adicionales. Al adquirir los servicios de asistencia, el usuario obtiene los beneficios de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM-Asistencia, con seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva y que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales consistirán en lo siguiente: Los Usuarios tendrán derecho, durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido desde el descenso del usuario del autobús en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobús, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva (en adelante, la "Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM-Asistencia con la Compañía, de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones de los servicios de asistencia, en un sólo evento, debiendo notificarse a TM-Asistencia durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM-Asistencia desde un inicio. No aplicará en caso de que el usuario gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita sin que intervenga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, el usuario se viere precisado a someterse a hospitalización por más de 24 horas para tratamiento médico o intervención quirúrgica, y/o requiera hacer uso de los servicios de una enfermera, ambulancia o consumir medicinas, además de las otras indemnizaciones a que tuviere derecho, la Compañía reembolsará al usuario, el importe correspondiente a los conceptos anteriores, hasta un máximo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Solamente quedarán cubiertos los honorarios de médicos y enfermeras, titulados y autorizados oficialmente para ejercer su profesión, y que no sean familiares del usuario. No quedarán cubiertos los gastos realizados por acompañantes del usuario durante su internación en sanatorio u hospital, así como cualquier otro tipo de gastos que no se refieran a los indicados.

En caso de que la información de los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sea legible, el usuario podrá consultarlos en la página: <http://asistenciaotalalamedic.com/> o al 018000300236.



HOTEL POSADA SAN JAVIER
S A DE C V
Restaurant el Meson

HPS920610P83 CARRETERA ALAZAN
CANOAS No. KM.68-B 10 DE MAYO,
TANTOYUCA 92100 TANTOYUCA
VERACRUZ México

Factura

SERIE _____
FOLIO: 48237
FECHA: 7/12/2017
11:25:02

Documento Válido

Lugar de Expedición: CARRETERA ALAZAN CANOAS KM 68-B , 10 DE MAYO, 92100, TANTOYUCA, TANTOYUCA, VERACRUZ, México			
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES			
CLIENTE:	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	R.F.C.:	SFP000520C28
DOMICILIO:	AV XALAPA No. 301	TELEFONO:	
COLONIA:	UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES	C.P.	91010
CIUDAD:	Xalapa	ESTADO:	Veracruz
		PAIS:	Mexico

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS	82.76	82.76

IMPORTE CON LETRA	
NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M N	
MÉTODO DE PAGO	
Método de Pago: 01	
Cuenta Pago: NO IDENTIFICADO	

SUBTOTAL:	82.76
I.V.A.:	13.28
TOTAL:	96.04



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago
 *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 Emitido por:
CONTPAQ
 Software para el sector empresarial

Serie del Certificado del emisor:	00001000000403942833
Folio fiscal	8ABE9129-72B4-47D1-8ABE-D5167E496700
No de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 7 2017 11:25:03

Sello digital del CFDI
 00001000000403942833 8ABE9129-72B4-47D1-8ABE-D5167E496700 00001000000404486074 20171207 11:25:03
 00001000000403942833 8ABE9129-72B4-47D1-8ABE-D5167E496700 00001000000404486074 20171207 11:25:03

Sello del SAT
 00001000000403942833 8ABE9129-72B4-47D1-8ABE-D5167E496700 00001000000404486074 20171207 11:25:03
 00001000000403942833 8ABE9129-72B4-47D1-8ABE-D5167E496700 00001000000404486074 20171207 11:25:03

EPIFANIA VICENTE FLORES

RFC: VIFE590712RD2



Factura

Domicilio y Expedido en:
Calle: HEROICO COLEGIO MILITAR No. 221
Col. CENTRO, CP: 92100
TANTOYUCA, VERACRUZ

Lugar de expedición: TANTOYUCA, VERACRUZ
Datos del receptor
Cliente: SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

RFC: SFP000520C28
Domicilio:
Calle: AV. XALAPA No. 301
Col. UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, CP: 91010
XALAPA, VERACRUZ

Comprobante Fiscal Digital por Internet
Folio fiscal: b7c948c5-f3ad-4b01-ae65-a1d41cfb5176
Número de comprobante: IMP2894
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Fecha comprobante: 2017-12-07T13:54:33
Fecha de certificación del CFDI: 2017-12-07T16:21:30

Método de pago y Cuenta:
01 Efectivo
Régimen fiscal: REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	NO APLICA	CONSUMO DE ALIMENTOS	78.45	78.45
			Subtotal	78.45
			I.V.A 16.00%	12.55
			Total	91.00

NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000306317490

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:
00001000000404991284

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.D|b7c948c5-f3ad-4b01-ae65-a1d41cfb5176|2017-12-07T16:21:30|
IjyZ0A-CW8-iZeSL7icQxGP1Kv8BqRMF4dXIDaRCZMYZVmi3k5OyETqxQZ8MQguZKJEqYKgdFw5fNicaEX9+8fHwUZRvn

Sello Digital del Emisor:

IjyZ0A-CW8-iZeSL7icQxGP1Kv8BqRMF4dXIDaRCZMYZVmi3k5OyETqxQZ8MQguZKJEqYKgdFw5fNicaEX9+8fHwUZRvn
g5oO93uLHGleMRRDL5U9EHXNKAbbcVh7Ie3QBnBUUdtMx3SLyjuYf8jeQ3gWOWAdXOz4=

Sello digital del SAT:

Uj9ckuLzpv8xCEUxmMDOFLJHqQLWq9WEDPZjH3ZTn4YgT1N+zD0QWXBvV1HAQOcPwADbdu2sWNAJJE4kFTywl,YgWJcQ
FqnNW96c88jsZ3ucnP,hXD7NLS75+5d46VXqwnK95oXa+agWEI0shqu5gRav84EmLUqhgmlaXucX3rWm-4ZnM4nUrYKcZ0





HOTEL POSADA SAN JAVIER
S A DE C V
Restaurant el Meson

HPS920610P83 CARRETERA ALAZAN
CANOAS No. KM 68-B 10 DE MAYO,
TANTOYUCA 92100 TANTOYUCA
VERACRUZ México -

Factura

SERIE: _____
FOLIO: 48268
FECHA: 7/12/2017
22:26:30

Documento Válido

Lugar de Expedición: CARRETERA ALAZAN CANOAS KM.68-B , 10 DE MAYO, 92100, TANTOYUCA, TANTOYUCA, VERACRUZ, México

Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

CLIENTE:	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	R.F.C.:	SFP000520C28
DOMICILIO:	AV. XALAPA No. 301	TELÉFONO:	
COLONIA:	UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES	C.P.:	91010
CIUDAD:	Xalapa	ESTADO:	Veracruz
		PAÍS:	México

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS	38.79	38.79

IMPORTE CON LETRA
CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
MÉTODO DE PAGO
Método de Pago: 01
Cuenta Pago: NO IDENTIFICADO

SUBTOTAL: 38.79
I.V.A.: 6.21
TOTAL: 45.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
CONTPAQ i

Serie del Certificado del emisor:	00001000000403942833
Folio fiscal:	49933C1B-026F-431B-9E03-71732FFB9F2D
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 7 2017 - 22:26:48

Sello digital del CFDI

Sello del SAT



Factura	
SERIE:	B
FOLIO:	9689
FECHA:	10/12/2017 05:41:48
Documento Válido	

GUILLERMO SALINAS CEDILLO BLVD. RUIZ CORTINES No. 1000
 CHAPULTEPEC
 SACG8303181A5 93240, POZA RICA VERACRUZ
 LUGAR DE EXPEDICION: BLVD. RUIZ CORTINES 1000, CHAPULTEPEC, 93240, POZA RICA,
 POZA RICA, VERACRUZ, MEXICO

Ciente: SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
 R.F.C.: SFP00520C28

Domicilio:	AV. XALAPA No. 301	Teléfono:	
Colonia:	UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES	Ciudad:	XALAPA
C.P.:	91010	PAIS:	MEXICO
ESTADO:	VERACRUZ		

Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2017	215.52	215.52

Importe total con letra		SUBTOTAL	215.52
DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.		2% IMP. HOSP.	0.00
Forma de pago		I.V.A.	34.48
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION		TOTAL	250.00
Regimen Fiscal			
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL			
METODO PAGO	CUENTA		
01			



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 Emitido por:
CONTPAQ i.
 Software empresarial para México y Guatemala

Serie del Certificado del emisor:	00001000000404918264
Folio fiscal:	B0AE1080-COFF-4830-99A4-3E6A5BEC532E
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 10 2017 - 05:41:51

Sello digital del CFDI

ZcNDNpf54FRYGWq6MgXbUgRa39YAhoUWzNNIFFa+sE7af0nn94zZajCo3kPVB4C5f1iKO+YW7M30t8Yib
 SrDVe+WwE2u13kwSRoXWdHv+CJAHB2aVABxY3qnK+CY2kXUJ3NaxneIHF4eOxdD2S8b7ic81na+e5WLNuorHJ
 yeUVIpc6aZdfR9MMQ8GSDaYMYdoVEqCYXbeDQm2wCol1SrZ+XQFCVqhvXKJmTKGZX+01rJkV21178rMNV1n
 nNqBKRq5McaKc0TtnzajY1UGV9qn8M+HIZBefoKLBQawNeJrWcGy+6fZvohHLJOLzoxh1XxJ06Q3wdGWjue==

Sello del SAT

nJf183wtsB00C3YjvvyGnJKSRq07pJofrDC6Lm5XLI113Jzfb5YUej1dyAGC2et1m8fu3ib00qps
 iZBxjleAgXm05T20991T9nYGfpa8EzzTcTCcGHUaH5VMRJI0dviGtmVFE7d1eQI27hwXHN3
 IPOhTFjS07uyGZ9bnPK9h+IN9UL+16EwwdX3nUTMWYOn8pFvU9XhDMwEchsAbMhc8AdCRnScNCpZr0
 Z7aYOpX0rMd2CQJDC07shWtd5HfSdJh4MdGKDYXRLAxdooSW2nJhVp1+dg9VrNrs9PIRGJZVpE
 w42kXJ0j65C4qC3ackEdg=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.0]B0AE1080-COFF-4830-99A4-3E6A5BEC532E[2017-12-10T05:41:51ZcNDNpf54FRYGWq6
 MgxXbUgRa39YAhoUWzNNIFFa+sE7af0nn94zZajCo3kPVB4C5f1iKO+YW7M30t8YibSrDVe+WwE2u
 13kwSRoXWdHv+CJAHB2aVABxY3qnK+CY2kXUJ3NaxneIHF4eOxdD2S8b7ic81na+e5WLNuorHJyeUVI
 pc6aZdfR9MMQ8GSDaYMYdoVEqCYXbeDQm2wCol1SrZ+XQFCVqhvXKJmTKGZX+01rJkV21178rMNV1n
 nNqBKRq5McaKc0TtnzajY1UGV9qn8M+HIZBefoKLBQawNeJrWcGy+6fZvohHLJOLzoxh1XxJ06Q3wdGWjue
 ==]00001000000404486074]



HOTEL POSADA SAN JAVIER SA DE CV

HP5920610P83
CARRETERA ALAZAN CANOAS
KM.68-B COL.10 DE MAYO CP.92100
TANTOYUCA, VER.

Factura

SERIE: _____
FOLIO: 27999
FECHA: 8/12/2017
12:57:23

Documento Válido

Lugar de Expedición: CARRETERA ALAZAN CANOAS KM.68-B , 10 DE MAYO, 92100, TANTOYUCA, TANTOYUCA, VERACRUZ, México			
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES			
CLIENTE:	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	R.F.C.:	SFP000520C28
DOMICILIO:	AV. XALAPA No. 301	TELÉFONO:	
COLONIA:	UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES	C.P.:	91010
CIUDAD:	XALAPA	ESTADO:	VERACRUZ
		PAIS:	MEXICO

CANTIDAD	Unidad de Medida	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	HOSPEDAJE	525.42	525.42

IMPORTE CON LETRA
SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.
MÉTODO DE PAGO
METODO DE PAGO:01
NUMERO DE CUENTA PAGO:NO IDENTIFICADO

SUBTOTAL:	525.42
I.V.A.:	84.07
2% Hospedaje:	10.51
TOTAL:	620.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 *Efectos fiscales al pago
 *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 Emitido por:
CONTPAQ i.
 Software empresarial fácil y completo

Serie del Certificado del emisor:	00001000000403942833
Folio fiscal:	2901BFF7-AE29-4436-A904-290C0B187DF4
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 8 2017 - 12:57:30

Sello digital del CFDI
 N89YULQ88cVNPpB7zBdN5QzqWQkp3+dB1THNOrGsPw2quN1KdW044ucRLPrNUv0e3o0K9ih26aFz8NzHj0+4x
 Su5cMBq2VhteRdsJcCsRiscVilPMu/J8ntaYWXo521/eBRfK08a1GHXrdoG1o+D2Wrr3Pacu/saD8F3W6osNc
 Kh6cxdr0gS2onEqqlb9zngxlpixe7++cpCz0/iPhNlH/oPsG/tWYWRjppagTueH2OeeL0uYcVT5XixvBorzpJv
 xXFQMdi+cGwP6JAWRuEGT6TkBgjcowXtcX900nw5/10U5110JL42Ay2+NF9Uy5YaEtMNd2eIAS3hCD89ZSGA==

Sello del SAT
 LCjCtVrOd2Bg+h642J7N/w1029PaCzopn8dL7ygm/ed6b7MHXL7n6v21KWjotqdH+e09E8N48xwW/NTM
 ysJHlweC109xsha0G30Yk jFJ2agmRhrf1MrttQwnGz8unrwxLM3/B7/ch6IsgycyN049ny03eAAR6GjI
 ua4HnpX5xXToInIaCoC2o8RA+Fj/1+5Rcx2AU206PC67P0sEd/yd7qxIQE8K2BAAnlq0WRRQK/j2n3aNV
 pC04gYK0cEYJ+yo014DWOnadVkJJmD883pe7W8Sov+UL/nP3jvKw0avY1IuT8dbW7vTeK3sHBqLc8Bs
 U+8Ea2NH4NL7E9+V1RSL1Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.0|2901BFF7-AE29-4436-A904-290C0B187DF4|2017-12-08T12:57:30|N89YULQ88cVNPpB7zBdN5QzqWQkp3+dB1THNOrGsPw2quN1KdW044ucRLPrNUv0e3o0K9ih26aFz8NzHj0+4xSu5cMBq2VhteRdsJcCsRiscVilPMu/J8ntaYWXo521/eBRfK08a1GHXrdoG1o+D2Wrr3Pacu/saD8F3W6osNcKh6cxdr0gS2onEqqlb9zngxlpixe7++cpCz0/iPhNlH/oPsG/tWYWRjppagTueH2OeeL0uYcVT5XixvBorzpJvXXFQMdi+cGwP6JAWRuEGT6TkBgjcowXtcX900nw5/10U5110JL42Ay2+NF9Uy5YaEtMNd2eIAS3hCD89ZSGA==|00001000000404486074||

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

RELACION DETALLADA DE VIATICOS EROGADOS SIN

Unidad Presupuestal 27213 Clave 610200

DATOS DEL VIATICANTE

Nombre: <u>ADRIANA SANCHEZ VIVEROS</u>	R.F.C.: <u>SAVA6905204S3</u>
Puesto: <u>AUDITOR</u>	No. de Empleado: <u>470587</u>
Area de adscripción: <u>SUBD. DE VISITAS DOM. Y REVISIONES DE GABINETE</u>	

Oficio de Comisión No: DGF/VDyRG/A/750/2017 De Fecha:

<u>7</u>	<u>12</u>	<u>2017</u>
D	M	A

"Declaro bajo protesta de decir verdad y de conformidad a lo previsto en la Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos, que la relación de gastos que presento, se refiere a erogaciones realizadas en el desempeño de la comisión que se menciona y que por motivos de fuerza mayor no me fue posible recabar la documentación comprobatoria correspondiente"

Lugar y Fecha: TANTOYUCA Y POZA RICA, VER. DEL 6 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Gastos No Comprobados		
CONCEPTO	MONTO	MOTIVOS
TRASLADOS LOCALES	300.00	DEJAR CITATORIOS E INICIAR VISITAS DOMICILIARIAS

TOTAL* **\$ 300.00**

ADRIANA SANCHEZ VIVEROS
Firma del Comisionado

DR. VALENTIN NAVARRO MORALES
Subdirector de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete

* La suma de los viáticos comprobatorios y el monto de los viáticos erogados sin documentación comprobatoria no debe exceder el monto establecido en la tarifa correspondiente.

BITÁCORA DE TAXIS

BUENO POR \$ 300.00

Recibí de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, la cantidad de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N.), por concepto de gastos por taxis utilizados en la comisión de los días comprendidos del 6 al 8 de diciembre de 2017, a la ciudad de Tantoyuca y Poza Rica, Ver. como a continuación se indica:

DEL 6 AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Del día 6 de diciembre de 2017

De centro de trabajo al domicilio particular	\$50.00	\$100.00
Del domicilio particular a la terminal de autobuses ADO	\$50.00	

Del día 7 de diciembre de 2017.

De la Terminal del ADO Tantoyuca al Hotel	\$50.00	\$100.00
Del Hotel al KM 68 carretera alazan-canoas Domicilio del Contribuyente	\$50.00	


Del día 8 de diciembre de 2017.

Del Hotel al KM 68 carretera alazan-canoas Domicilio del Contribuyente	\$50.00	\$100.00
KM 68 carretera alazan-canoas Domicilio del Contribuyente al Hotel	\$50.00	

TOTAL:		\$300.00
---------------	--	-----------------

ATENTAMENTE.

Xalapa, Ver., a 11 de diciembre de 2017.



ADRIANA SANCHEZ VIVEROS